

## **TRANSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil.**

Para la solicitud de la transcripción de nacimiento debe presentar:

- Formulario de Solicitud de Transcripción de Nacimiento cumplimentado llenada en computadora.
- Original de la Certificación de Nacimiento, expedida por las autoridades del país y su traducción, ambas certificadas y legalizadas por las autoridades competentes (Cartorio e Itamaraty).
- Fotocopia del pasaporte del ciudadano cubano, madre o padre. Si ambos son cubanos, ambos deben presentar copia de la página de sus pasaportes que contiene los datos generales.
- Certificaciones de Nacimiento de los Padres.
- El acto de transcripción se exige de pago de aranceles consulares, no así las legalizaciones del certificado de nacimiento original y su traducción, por lo que debe abonar el arancel consular de 660.00 reales por la legalización de cada documento, en este caso dos, por lo que son 1320 reales + 150 reales del trámite no personal, para un total de 1470 reales.

**Nota:** El consulado no acepta dinero en efectivo, el usuario deberá de hacer un depósito o transferencia en el Banco do Brasil y traer el comprobante el día que se presente en el Consulado o enviarlo junto al resto de los documentos por correo postal. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el valor total, si no se devolverá en su totalidad el dinero.

- Una vez realizado el trámite de transcripción en el Consulado, debe recoger el certificado de Nacimiento cubano en el Registro Especial del MINJUS, en 40 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN EL CONSULADO sito: Calle Línea, esquina E, Plaza de la Revolución, La Habana, o si es de otra provincia puede solicitarlo a través de Consultoría Jurídica Provincial en su provincia.

### DATOS DEL CONSULADO

-Aplicativo Banco do Brasil

Banco do Brasil

Agencia: 0018-3

Cuenta: 91.000.7

CNPJ:045.991.370001-65

CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil

Agencia: 0018

Conta 91.000-7

CNPJ: 04.599.137/0001-65

**Nota importante:** Caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[https://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.5\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_transcripcion\\_de\\_nacimiento.pdf](https://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.5_formulario_de_solicitud_de_transcripcion_de_nacimiento.pdf)

## **TRANSCRIPCIÓN MATRIMONIO**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil.**

Después de realizado el matrimonio ante las autoridades del país, dicho acto se debe transcribir en el Consulado cubano correspondiente, para su reconocimiento final en Cuba.

A tales efectos, son imprescindibles los siguientes documentos:

- Cumplimentar el formulario de solicitud de transcripción de matrimonio, firmado por los interesados. ( Anexo No.4)
- Original de la certificación de matrimonio y su traducción al español, certificadas y legalizadas por las autoridades competentes del país (Cartorio e Itamaraty)
- Fotocopia de la certificación de nacimiento del ciudadano cubano y fotocopia del pasaporte ordinario cubano.
- Certificación o Declaración Notarial de Nacimiento del (la) cónyuge extranjero (a) y fotocopia del RG.
- Datos de los testigos.
- Debe abonar el arancel consular estipulado para el acto en sí de la transcripción del matrimonio de 840.00 reales.
- Debe abonar 660.00 reales por cada documento a legalizar en el Consulado, en este caso dos (Certificado de matrimonio original y su traducción), además el arancel consular estipulado para un acto, diligencia o trámite no personal de 150.00 reales, en este caso enviar el comprobante del Depósito Bancario por la totalidad de estos abonos
- El total a abonar es de 2310.00 reales.
- El consulado no acepta dinero en efectivo, el usuario deberá de hacer un depósito o transferencia en el Banco do Brasil y enviarlo junto al resto de los documentos por correo postal. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el valor total, si no se devolverá en su totalidad el dinero.
- Una vez realizado el trámite de transcripción en el Consulado, debe recoger el certificado de Matrimonio cubano en el Registro Especial del MINJUS, en 40 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN EL CONSULADO sito:

Calle Línea, esquina E, Plaza de la Revolución, La Habana, o si es de otra provincia puede solicitarlo a través de Consultoría Jurídica Provincial en su provincia.

#### DATOS DEL CONSULADO

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

#### NOTAS:

- De no poseer pasaporte ordinario (azul), no se podrá realizar el trámite.
- Caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.4\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_transcripcion\\_de\\_matrimonio.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.4_formulario_de_solicitud_de_transcripcion_de_matrimonio.pdf)

#### **TRANSCRIPCION DE DEFUNCIÓN.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil.**

Para la solicitud debe presentar:

- Formulario de Solicitud de la Transcripción de defunción llenada en computadora.
- Original de la Certificación de defunción, expedida por las autoridades del país y su traducción, ambas certificadas y legalizadas por las autoridades competentes del país (Cartorio e Itamaraty).
- Pasaporte de la persona fallecida.

#### **Notas:**

- Todos los trámites para la transcripción del Certificado de Defunción están exentos de pagos.

- Una vez realizado el trámite de transcripción en el Consulado, debe recoger el certificado de Defunción en el Registro Especial del MINJUS, en 40 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN EL CONSULADO sito: Calle Línea, esquina E, Plaza de la Revolución, La Habana, o si es de otra provincia puede solicitarlo a través de Consultoría Jurídica Provincial en su provincia.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[https://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.6\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_transcripcion\\_de\\_defuncion.pdf](https://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.6_formulario_de_solicitud_de_transcripcion_de_defuncion.pdf)